

dad Anónima, y Almuradiel, Sociedad Anónima, siendo ambas absorbidas por esta y todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión que fue depositado en los registros mercantiles de Granada y Málaga con fecha 9 de febrero de 2006 y 24 de marzo de 2006, respectivamente.

Una vez terminada la reunión, se procedió a dar lectura al acta que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 2 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Matías Gacía Carrillo.—48.463.  
y 3.ª 9-8-2006

### PROMOCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS GRECO, S. A. (Sociedad absorbente)

### PARC D'ACTIVITAT EMPRESARIAL POBLE NOU, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión de la Junta general de accionistas de Promociones y Servicios Inmobiliarios Greco, Sociedad Anónima, y del accionista único de Parc D'Activitat Empresarial Poble Nou, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 30 de junio de 2006, se aprobó unánimemente la fusión de las sociedades mediante la absorción por parte de Promociones y Servicios Inmobiliarios Greco, Sociedad Anónima de Parc D'Activitat Empresarial Poble Nou, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de julio de 2006.—Felipe Ares Cabrera, Administrador único de Promociones y Servicios Inmobiliarios Greco, Sociedad Anónima, y representante del Presidente del Consejo de Administración de Parc D'Activitat Empresarial Poble Nou, Sociedad Anónima Unipersonal.—48.489.  
y 3.ª 9-8-2006

### PROMOCIONS CAN RIBA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día veinte de julio de dos mil seis, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación, cerrado en dicha fecha, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora .....	2.237,39
Créditos Pérdidas Comp. 1996-97-98-99.	2.919,53
Cuenta Cte. Socios Administrad. ....	210.148,13
Banco Central Hispano .....	5.861,92
<b>Total activo .....</b>	<b>221.166,97</b>

	Euros
Pasivo:	
Capital ordinario .....	180.904,64
Reserva legal .....	36.180,93
Reservas voluntarias .....	3.682,24
Resultados .....	399,16
<b>Total pasivo .....</b>	<b>221.166,97</b>

Barcelona, 20 de julio de 2006.—La Liquidadora, Carmen Company Montes.—47.622.

### PROMOTORA D'EXPORTACIONS CATALANES, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar el próximo día 20 de septiembre de 2006, a las 12:00 horas, en el domicilio social situado en Barcelona, Avenida Meridiana, 38, planta cuarta, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración. Ratificación de los acuerdos tomados en la Junta celebrada en fecha 30 de junio de 2006.

Segundo.—Modificación del artículo 33 de los Estatutos Sociales relativo a la retribución de los Administradores.

Tercero.—Fijación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración. Ratificación de los acuerdos tomados en la Junta celebrada en fecha 30 de junio de 2006.

Cuarto.—Turno abierto de preguntas.

De conformidad con lo que dispone el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos propuesta y del Informe de los Administradores sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de los mencionados documentos.

Barcelona, 1 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Lluís Barbero i Grau.—49.410.

### PROYECTOS CERÁMICOS TRENCADIS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 176/04 a instancia de don Roberto Justo López Rodríguez y otro, contra la empresa Proyectos Cerámicos Trencadis, Sociedad Limitada, en la que en fecha 21/7/06 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 4.665,11 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 21 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—47.455.

### RACAFE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria y ordinaria a celebrar en el domicilio social de la sociedad, calle Velázquez, 44, en primera convocatoria el día 13 de septiembre de 2006, a las 20.00 horas, y en segunda convocatoria, el día 14 de septiembre de 2006, a las 20.00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución del Consejo de Administración.  
Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador.  
Tercero.—Derogación de los Estatutos y aprobación de unos nuevos.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales, aplicación de resultados y gestión del ejercicio 2005-2006.

Quinto.—Designación de auditores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar que a partir de la fecha de publicación del presente se hallan a disposición de los accionistas, para su examen los documentos referidos en el orden del día. Los accionistas podrán obtener la entrega o envío gratuito de los indicados documentos.

Madrid, 30 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo, Rafael Vara Thorbeck.—48.468.

### RAGACTIVES, S. L. (Sociedad escindida)

### TENDEÑA XXI, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

RAGACTIVES, S. L.  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Escisión total*

El día 30 de junio de 2006 la Junta General de Socios de esta Sociedad ha decidido la escisión total de la misma mediante su extinción, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque a dos Sociedades de Responsabilidad Limitada de nueva creación, una de las cuales se denominará «Tendeña XXI, Sociedad Limitada» y la otra sucederá en el nombre a la Sociedad escindida. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de la escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 31 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo, D. Luis Gerardo Gutiérrez Fuentes, por designación de «3-Gutinver, S. L.».—48.160.

y 3.ª 9-8-2006

### RAMÍREZ CATERING, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Tres de Castellón.

Hago Saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria núm 236/06 a instancia de Lucretia Meirosu, contra la empresa «Ramírez Catering, Sociedad Limitada» en la que en esta fecha se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 1411,15 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 24 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—47.453.

### RED TELEMÁTICA DE COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en la ciudad de Barcelona, calle Balmes, 245, 5.º, 3.ª, el día 19 de septiembre de 2006, a las dieci-

siete horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, al siguiente día, en los mismos lugar y hora, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a la unidad euro y modificación del artículo séptimo de los Estatutos.

Segundo.—Examen y aprobación si procede del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa y propuesta sobre la aplicación de resultados correspondientes a los ejercicios de 2002 a 2005, ambos inclusive, examen y aprobación, si procede, de la gestión social durante dichos ejercicios.

Tercero.—Substitución del órgano de administración de la sociedad, que pasa de ser de un Consejo de Administración a Administrador único, y consiguiente modificación de los artículos décimo cuarto, vigésimo tercero, vigésimo séptimo y vigésimo octavo de los Estatutos.

Cuarto.—Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Traslado del domicilio social de la compañía y consiguiente modificación del artículo sexto de los Estatutos.

Sexto.—Aumentar el capital social en la suma de 199.925,86 euros, mediante la emisión de 3.326 nuevas acciones de la misma serie de las hoy existentes, numeradas correlativamente del 1.001 al 4.326, por valor nominal de 60,11 euros cada una, mediante aportaciones de los socios, y consiguiente modificación del artículo séptimo de los Estatutos.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del texto refundido de los Estatutos sociales.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Se comunica que los documentos e informes de los asuntos que deberán someterse a votación, se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas sitas en (08017) Barcelona, calle Doctor Roux, 127, bajos, 1.ª, así como su derecho a solicitar su envío inmediato y gratuito.

Barcelona, 24 de julio de 2006.—El Consejero Delegado, Ángel Berbiela Rivero.—47.468.

### RENTIVASA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, 88, a las doce horas del día 14 de septiembre de 2006, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 15 de septiembre de 2006, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, el cambio de régimen jurídico de la entidad. Solicitud de revocación de la autorización administrativa como sociedad de inversión de capital variable. Transformación en sociedad anónima de régimen ordinario con el consiguiente cambio de denominación, objeto social y establecimiento del capital social. Baja de la sociedad del Registro de Sociedades de capital variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Exclusión de negociación en Bolsa de las acciones. Cese, en su caso, de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) como entidad encargada del registro contable, y designación, en su caso, de nueva entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital de la sociedad. Alternativamente, reversión del sistema de anotaciones en cuenta a títulos físicos. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos sociales y adopción de cualesquiera otros acuerdos que sean precisos para hacer efectiva dicha transformación y modificación de estatutos.

Segundo.—Revocación del nombramiento de la Entidad Gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad, y de la entidad depositaria de la sociedad.

Tercero.—Reducción del capital social mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias de la

sociedad, y correspondiente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Reducción del capital social con devolución de aportaciones, y correspondiente modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Nombramiento, cese y reelección, en su caso, de Consejeros de la sociedad.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de información: Están a disposición de los accionistas para su consulta y obtención gratuita, en la calle Serrano, número 88, de Madrid, el informe del Consejo de Administración sobre las mencionadas modificaciones de capital social y de los Estatutos sociales y el texto íntegro de las mismas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 31 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico García-Arquimbau Ayuso.—48.486.

### RESIDENCIAL CDV 16, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el Centro Residencial Valmonte, sito en la calle Romero Giron, 9, a las dieciocho horas del día 12 de septiembre de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, el día 13 de septiembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Cese del Consejero Prim S. A. y nombramiento, en su lugar, de otro Consejero propuesto por el accionista Prim, S. A.

Segundo.—Renovación de cargos.

Tercero.—Informe sobre la nueva política de gestión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Carlos Cebrian Echarri.—47.429.

### RIBAS POLÍGONO III, S. L.

(Sociedad escindida)

### CONSTRUCCIONS ESTIL RIVAS, S. L.

RIVAS BARRAGÁN, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de Ribas Polígono III, S. L., celebrada con carácter universal el 31 de julio de 2006, por unanimidad, adoptó el acuerdo de escindir totalmente la compañía, mediante división de todo su patrimonio que se traspasará en bloque a dos sociedades beneficiarias de la misma, Construccions Estil Rivas, S. L., y Rivas Barragán, S. L., que son preexistentes.

El acuerdo de escisión se adoptó con base en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil, el día 27 de julio de 2006, y en el balance de escisión de la compañía, cerrado a 6 de julio de 2006.

Los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad escindida, Ribas Polígono III, S. L., podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del balance de esci-

sión. Los acreedores de la misma, podrán, así mismo, oponerse a ella, en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellar del Vallés, 31 de julio de 2006.—El Administrador único, Juan José Ribas Barragán.—48.311.

2.ª 9-8-2006

### ROS CASARES CENTRO DEL ACERO, S. L. U. (Sociedad absorbente)

### ABAL TRANSFORMADOS, S. L. U. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que en virtud de decisiones de socios únicos de las citadas sociedades, adoptadas en sesión de todas ellas el 30 de marzo de 2006, decidieron, todas ellas aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ros Casares Centro del Acero, Sociedad Limitada, Unipersonal» de «Abal Transformados, Sociedad Limitada, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en el registro mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria-Gasteiz, 1 de agosto de 2006.—Los Administradores únicos de «Ros Casares Centro del Acero, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Abal Transformados Sociedad Limitada, Unipersonal».—48.883. 3.ª 9-8-2006

### SAL IZAR, S. A. (Sociedad absorbente)

### COSALGI, DISTRIBUIDORA DE SAL, S. L.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de la sociedad «Sal Izar, Sociedad Anónima», y, asimismo, la expresada Sociedad, como socio único de «Cosalgi, Distribuidora de Sal, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con fecha 27 de julio de 2006 acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Cosalgi, Distribuidora de Sal, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por «Sal Izar, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, que se extinguirá, produciéndose el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de cada una de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades implicadas en la fusión, en orden a obtener, en el domicilio social de dichas sociedades, los documentos a los que se hace referencia en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de